Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 08 de septiembre de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-43219-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de termotanque para el laboratorio del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", de la ciudad de Ushuaia

Que en orden Nº 13 obra Disposición D.G.A.F.O. y S. N° 67/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa Nº 104/2022-RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden Nº 32, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en el renglón N° 1 a la firma C.R.I.L. S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-59520454-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 42.900,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 104/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 087/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 104/2022- RAF 107, en el renglón N° 1 a la firma C.R.I.L. S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-59520454-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 42.900,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I. N° 0029 /2022.-

M.M.O TURDO, Mauricio G.
Secretario de Infraestructura
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Scanned by TapScanner

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION AGÜERO SABRINA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Z.N y C.
08/09/2022 10:32

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
08/09/2022 10:59